



COACEL
CORPORACIÓN
DE APOYO AL
CELÍACO

LISTADO DE ALIMENTOS SIN GLUTEN COACEL

Instructivo para formar parte del listado

Santiago- Chile

2019

Instructivo para formar parte del Listado de Alimentos Sin Gluten Coacel

El listado de alimentos sin gluten es una iniciativa impulsada por Coacel desde hace más de 30 años, nació con el fin de dar a conocer a la comunidad celiaca una variedad de alimentos sin gluten seguros, que cumplen con el punto de corte nacional (menos de 5mg/Kg según art. 518 Reglamento Sanitario de los Alimentos), y que se encuentran disponibles en el mercado.

Pasos para incluir un producto en el listado

PASO 1: Lee atentamente este instructivo y verifica que el producto cuente con los siguientes requisitos:

- a. Registro Sanitario
- b. Ficha técnica del producto
- c. Análisis de prolaminas vigente (menor a 12 meses) del producto expedido por un laboratorio reconocido* con resultado menor a 5mg/Kg
- d. Etiquetado del producto (imagen jpg o pdf)

**Los laboratorios reconocidos para realizar análisis de prolaminas en Chile son: ISP, INTA, Granotec y Dictuc. No se admitirán resultados de laboratorio interno de calidad de la empresa elaboradora.*

PASO 2: Envía un correo dirigido a Virginia Estévez (vestevez@coacel.cl) solicitando la inclusión del producto, junto con la documentación.

PASO 3: Si toda la documentación está en orden te enviaremos una carta que nos autoriza a publicar la condición sin gluten de los productos con toda la comunidad celiaca a través de la web www.coacel.cl, nuestras redes sociales y mailing.

PASO 4: Re- envía la autorización firmada y un listado de los puntos de venta principales donde se puede acceder a los productos.

PASO 5: Para mantener el producto en el listado se deberán actualizar anualmente los análisis de prolaminas cómo se explica en la sección Términos y Condiciones de este instructivo.

Términos y condiciones

- a. La vigencia de los análisis de laboratorio para fines de este listado tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de expedición del informe de laboratorio. Al cumplirse el plazo de su expedición el documento se considerará caduco o inválido.
- b. El producto permanecerá en el listado mientras dure la vigencia de los análisis de laboratorio.
- c. Coacel se compromete a informar la proximidad del vencimiento del análisis 3 meses antes de la fecha indicada en el informe, para su renovación voluntaria.
- d. Los productos que no renoven análisis de prolaminas hasta 1 mes pasada la caducidad serán excluidos del listado previa notificación.
- e. La inclusión y exclusión de productos en el listado se dará a conocer mensualmente a la comunidad celíaca a través de nuestros canales de comunicación.
- f. Cabe resaltar que Coacel no recomienda explícitamente el consumo de ningún producto presente en el listado.
- g. La empresa se compromete a informar oportunamente a Coacel en caso que realicen cambios en la formulación del producto que pudieran afectar su condición sin gluten para eliminar el producto del listado y alertar a la comunidad celíaca.
- h. Coacel se reserva el derecho de eliminar productos del listado por denuncias de no conformidades provenientes de la comunidad.